

Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55-Guayaquil



NÚMERO: 20180901055P06179.-----

ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
REPPARSA S.A.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

DI: TRES COPIAS.-----

1
2
3
4
5
6
7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
8 Provincia del Guayas, República del Ecuador a los seis días del
9 mes de noviembre del dos mil dieciocho, ante mí, **abogado Marco**
10 **Angelo Ottati Salcedo, Notario Público Titular Quincuagésimo**
11 **Quinto de éste Cantón**, comparece la señora **MARÍA JOSÉ**
12 **MANRIQUE LASCANO**, quien declara ser de nacionalidad
13 ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, ejecutiva,
14 domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, en la Ciudadela
15 Mapasingue Oeste Solar nueve manzana nueve A, correo
16 electrónico repparsa@hotmail.com, teléfono convencional número
17 dos tres dos tres seis cero dos (2323602), compareciendo por los
18 derechos que representa de la compañía **REPPARSA S.A.**, en su
19 calidad de Gerente General, tal como consta en el nombramiento
20 que se adjunto como habilitante. La compareciente declara que es
21 capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy Fe, por
22 haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruido
23 en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede
24 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
25 minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
26 Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual
27 conste la reforma del Estatuto Social de la compañía **REPPARSA**
28 **S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA:**



16/11/18 12:04

N° TRAMITE: 86705-0041-18

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 711726

NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



1 **INTERVINIENTES.-** Comparece en el otorgamiento y suscripción
2 de la presente Escritura Pública la señora **MARÍA JOSÉ**
3 **MANRIQUE LASCANO**, en su calidad de Gerente General,
4 debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de
5 Accionistas, de la compañía **REPPARSA S.A.**, tal como lo acredita
6 con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y del Acta de
7 Junta General que se acompañan como documentos habilitantes.-
8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía **REPPARSA S.A.**,
9 se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario
10 Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado **XAVIER**
11 **LARREA NOWAK**, el veinticuatro de marzo del dos mil diecisiete e
12 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintisiete
13 de marzo del dos mil diecisiete.- **B)** La Junta General Extraordinaria
14 de Accionistas de la compañía **REPPARSA S.A.**, en su sesión
15 celebrada el treinta de octubre del dos mil dieciocho, por
16 unanimidad de votos del total del capital pagado y que fue el
17 concurrente a dicha reunión, resolvió: **Uno.-** Reformar el Estatuto
18 Social de la compañía en lo que atañe al Objeto Social, Cláusula
19 Cuarta.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
20 expuestos en la cláusula precedente, la señora **MARÍA JOSÉ**
21 **MANRIQUE LASCANO** en su calidad de Gerente General,
22 debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de
23 Accionistas de la compañía **REPPARSA S.A.**, expresamente
24 declara, bajo juramento: **UNO.-** Reformar la Cláusula Cuarta del
25 Estatuto Social en lo que atañe al Objeto Social, los mismos que
26 en lo sucesivo tendrá el texto aprobado en el Acta de Junta
27 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
28 **REPPARSA S.A.**, celebrada el treinta de octubre del dos mil

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0916032261

Nombres del ciudadano: MANRIQUE LASCANO MARIA JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 6 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BONNARD ANDRADE ALFREDO XAVIER

Fecha de Matrimonio: 1 DE DICIEMBRE DE 2017

Nombres del padre: MANRIQUE CHEVASCO JUAN CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LASCANO SALCEDO SILVIA LORENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Manrique J.



NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil / Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Certificado: 187-170-02743



187-170-02743

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0916032261

Nombre: MANRIQUE LASCANO MARIA JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT.55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-170-02754



184-170-02754



ESPACIO
BLANCO

✓

Guayaquil, 24 de Marzo del 2.017



Señorita
MARIA JOSE MANRIQUE LASCANO
Ciudad.-

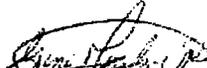
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, conforme a la Cláusula Décimo Primera de la escritura pública de constitución de **REPPARSA S.A.**, que en esta fecha ha autorizado el Notario Cuadragésimo Primero de Guayaquil, los Accionistas fundadores la han designado a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones que le señala el Estatuto Social que consta en el Artículo Décimo de dicha escritura.

Como **GERENTE GENERAL** usted tendrá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

REPPARSA S.A., se constituyó en el cantón Guayaquil ante el Notario Cuadragésimo Primero de Guayaquil con fecha 24 de Marzo del 2.017.

Deseándole el mejor de los éxitos en su gestión, me suscribo, muy atentamente,


Sra. Gina Dalí Mendoza Pérez
Accionista Fundador



Acepto el cargo para el que he sido designado
Guayaquil, 24 de Marzo del 2.017


Sra. MARIA JOSE MANRIQUE LASCANO
C.C. 0916032261

N° TRAMITE: 1722S-004*-17 31 03/17 21.3
DOCUMENTO: Notarial- s/172

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARIA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelito Oñasi Salcedo

LOS DATOS DE ESTA
INFORMACIÓN SON...

ESPACIO
BLANCO

8

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 12.522
FECHA DE REPERTORIO: 27/mar/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Marzo del dos mil diecisiete queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **REPPARSA S.A.**, de fojas 11.944 a 11.955, Registro Mercantil número 1.022. 2. **NOMBRAMIENTO de Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **REPPARSA S.A.**, a favor de **MARIA JOSE MANRIQUE LASCANO**, de fojas 12.149 a 12.152, Registro de Nombramientos número 3.337.

ORDEN: RAZNUMORD



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



Guayaquil, 28 de marzo de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

00824

Una fe
"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia precedente de UNO fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 31 Marzo 2017

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARÍA 55
Consejo de la Judicatura
Ab. Marco Angel Oñati Salsedo
Guayaquil

ESPACIO
BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993020958001
RAZON SOCIAL: REPARSA S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO	Estado	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT:
001			06/03/07
NOMBRE COMERCIAL	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA			

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE WIRE ACONDICIONADOS Y CALEFACCION
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS ELECTRICAS
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS ELECTRICAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

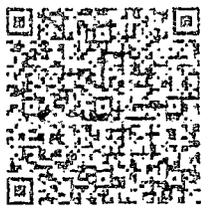
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACUIL Parroquia: TAROLI Ciudadela: MAPASINSUE GESTE Numero: SOLAR 1 Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PICHINCHA Marzana 3A Telefono: Trabajo: 042523642 Email: repparsa@hotmail.com

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FÉ; QUE EL DOCUMENTO MATERIALIZADO COMPUESTO DE 3 FOJA(S), ES IGUAL AL QUE CONSTA DE LA PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO.
GUAYAQUIL, EL.....

06 NOV 2018

NOTARIA 55
Cantón Guayaquil, Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



Código: RIMPLIC2018006790789
Fecha: 12/04/2018 14:59:40 PM

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA REPPARSA S.A., CELEBRADA EL TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-



En esta ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Octubre del dos mil dieciocho, a las diez horas, en la oficina situada en la Mapasingue Oeste Solar 9 Mz. 9A, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía REPPARSA S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: 1.) Sra. **GINA DALI MENDOZA PEREZ**, por sus propios derechos, propietaria de dieciséis (16) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2.) Sra. **MARIA JOSE MANRIQUE LASCANO**, por sus propios derechos, propietaria de setecientos ochenta y cuatro (784) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Se designa entre los presentes a la Sra. **GINA DALI MENDOZA PEREZ**, para que actúe como Presidente Ad-hoc de la Junta; y, para que actúe como Secretaria de la Junta la señora **MARIA JOSE MANRIQUE LASCANO**, actual Gerente General de la compañía.

La secretaria expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que se ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía, el mismo que es de **OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES** de los Estados Unidos de América.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad.

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE REFORMAR LA CLAUSULA CUARTA DEL ESTATUTO SOCIAL.

La Presidente Ad-hoc de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual la Presidente Ad-hoc declara instalada la sesión para tratar el único punto del orden del día que dice:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE REFORMAR LA CLAUSULA CUARTA DEL ESTATUTO SOCIAL.

Toma la palabra la Secretaria y manifiesta que es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en su Cláusula Cuarta.

Al respecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar la Cláusula Cuarta del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: **CLAUSULA CUARTA: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tiene como objeto dedicarse a: la realización, promoción y representación de todo tipo de eventos culturales y espectáculos artísticos de música, deportivos, taurinos, teatro, danza, pintura, escultura, artesanía, ecología, shows de juegos pirotécnicos, realización de juegos didácticos, actividades de recreación, espectáculos circenses y otros; el manejo y representación de artistas, la realización de la publicidad, promoción de los mismos y en general, toda clase negocio, contrato de actividad

NOTARIA 55
Cantón Guayaquil - Ab. Marco Angel Oñati Salcedo



comercial relacionado con estas actividades que se enmarquen dentro de las Leyes Ecuatorianas, la prestación de diseño gráfico y creatividad, la fabricación y venta de artículos publicitarios como vallas, elementos adhesivos y similares, en cualquier material y técnica disponible. La compañía para cumplir su finalidad podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley con relación al objeto social. La compañía podrá además representar a compañías nacionales y extranjeras para suscribir contratos relacionados con el objeto social con entidades privadas o públicas. La compañía podrá importar, exportar, comercializar productos nacionales y extranjeros relacionados con el objeto social, a nombre propio o a nombre de otras personas naturales y/o jurídicas nacionales y extranjeras.

Así mismo la Junta General de Accionistas, resolvió autorizar a la Gerente General, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de Accionistas.

Finalmente, la Presidente Ad-hoc de la Junta manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 00.1.1.3.001 expedido por la Superintendencia de Compañías el tres de enero del dos mil Registro Oficial 360-S de enero trece del dos mil, artículo vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

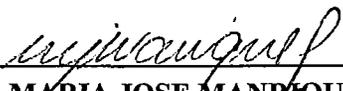
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan,
- b) Copia de la presente acta certificada por la Secretaria de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente Ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.- f) Sra. **GINA DALI MENDOZA PEREZ**, Presidente Ad-hoc, Accionista; f) Sra. **MARIA JOSE MANRIQUE LASCANO**, Secretaria, Accionista

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 30 de Octubre del 2.018



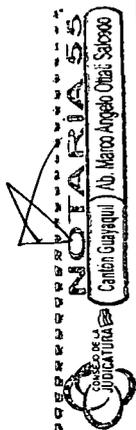
Sra. **MARIA JOSE MANRIQUE LASCANO**
SECRETARIA



Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55-Guayaquil



1 dieciocho, cuya copia certificada forma parte de esta Escritura.-
2 **DOS.-** Que el suscriptor de la presente reforma de estatutos es
3 de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA: DOCUMENTOS**
4 **HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos habilitantes: **A)**
5 Copia debidamente inscrita del nombramiento de Gerente
6 General de la compañía **REPPARSA S.A.**, otorgado a favor la
7 señora **MARIA JOSE MANRIQUE LASCANO**; **B)** Copia
8 Certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de
9 Accionistas de la compañía **REPPARSA S.A.**, celebrada el
10 treinta de Octubre del dos mil dieciocho; **C)** Copia de cédula,
11 certificado de votación, copia de nombramiento del
12 Representante legal de la compañía **REPPARSA S.A.-**
13 **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** la señora **MARIA**
14 **JOSE MANRIQUE LASCANO** en su calidad de Gerente
15 General, de la compañía **REPPARSA S.A.**, libre y
16 voluntariamente, tiene a bien declarar bajo juramento, que la
17 compañía **REPPARSA S.A.**, no ha celebrado ni mantiene
18 pendiente obligación alguna como contratista de obras públicas
19 con el estado ecuatoriano o sus instituciones delegadas.-
20 **SEXTA: AUTORIZACIONES:** Queda ampliamente autorizado el
21 Abogado Juan Pablo Franco Castro para que presente todos los
22 escritos y realice todas las gestiones necesarias hasta el total
23 perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga
24 Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la
25 perfecta validez y perfeccionamiento de la presente Escritura
26 Pública. Firmado) Abogado Juan Pablo Franco Castro, registro
27 profesional número cero nueve - dos mil ocho- quinientos
28 sesenta y seis del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA**



1 **MINUTA ES COPIA.-** En consecuencia, la otorgante se ratifica
2 en el contenido de la presente escritura la que de conformidad
3 con la Ley queda elevada a escritura pública. Quedan
4 agregados a mi registro, formando parte integrante de la
5 presente escritura pública, todos los documentos habilitantes
6 que se han considerado pertinentes para la solemnidad que
7 requiere el presente instrumento público. La otorgante se
8 identifica con los certificados obtenidos del Sistema Nacional de
9 Identificación Ciudadana que ha autorizado y con su cédula de
10 ciudadanía. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el
11 Notario, en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en
12 todas sus partes firmando, en unidad de acto conmigo, de todo
13 lo cual doy Fe.-

14

15

16 **REPPARSA S.A.**

17 **R.U.C. 0993020958001**

18

19

20

21 **MARIA JOSE MANRIQUE LASCANO**

22 **C.C. No. 0916032261**

23

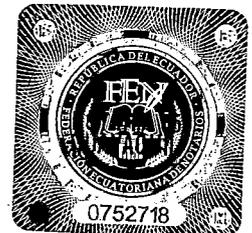
24

25

26

27

28



AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARIO 55 - GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
este *escritura* TESTIMONIO, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el:

06 NOV 2018

4



NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil - Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



Factura: 001-002-000063615



20180901055000960

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901055000960

NOTARIO OTORGANTE:	55 NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	6 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:33)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MANRIQUE LASCANO MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916032261
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-11-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIA JOSE MANRIQUE LASCANO
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0916032261

OBSERVACIONES:	20180901055P06179
----------------	-------------------

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 001-002-000063614

20180901055P06179

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901055P06179					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:33)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MANRIQUE LASCANO MARIA JOSE	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0916032261	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	REPPARSA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:		20180901055P06179					
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:33)					
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:		NOMBRAMIENTO Y REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES DE LA COMPAÑIA.-					
OBSERVACIÓN:							

SECRETARÍA DE LA JUDICATURA

Se dio Primer y segundo testimonio.
6-11-2018.

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
BLANCO

8

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:55.681
FECHA DE REPERTORIO:07/nov/2018
HORA DE REPERTORIO:10:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Noviembre del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **REPPARSA S.A.**, de fojas **52.785 a 52.794**, Registro Mercantil número **4.610**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 55681



Guayaquil, 08 de noviembre de 2018

REVISADO POR {

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0473655

